



ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 11
EFFECTUADA POR EL HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE JALPA DE MÉNDEZ,

TABASCO 2018 -2021

EN CARÁCTER DE ORDINARIA

En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, República Mexicana, siendo las **Quince** con diez minutos horas del día **nueve** de **febrero** del año **Dos mil Diecinueve** y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estrado Libre y Soberano de Tabasco; 1,2,3,19,25,35,38,39 fracción I, 40,41,42 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en la **Sala de Sesiones de Cabildo**, misma que se ubica dentro del edificio del Palacio Municipal, sede oficial del mismo, con domicilio en Plaza Hidalgo No. 1, se reunieron los regidores del Honorable Ayuntamiento Constitucional periodo 2018-2021; **Lic. Jesús Selván García**, Presidente Municipal Y Primer Regidor; **C. Eida Gómez Hernández**, Sindico De Hacienda Y Segundo Regidor; **C. Antonio de la O Peralta**, Tercer Regidor; **C. Rita del Carmen Tosca Madrigal**, Cuarto Regidor; **C. Trinidad Cupil Jiménez**, Quinto Regidor; **C. Teresa Ricárdez Javier**, Sexto Regidor; **C. Pedro Magaña Cerino**, Séptimo Regidor; **C. María del Carmen León Falcón**, Octavo Regidor; **C. Joaquín Pérez Vázquez**, Noveno Regidor; **C. Maribel Hernández García**, Decimo Regidor; **C. Darinel Madrigal de la O**, Decimo Primer Regidor; **C. Claudia Hernández Arellano**, Décimo Segundo Regidor del Municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, con la finalidad de celebrar la sesión número once en carácter de ordinaria del año dos mil diecinueve, la cual se sujeta y se desarrolla bajo el siguiente: -

Orden del Día:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- II. Declaración de instalación de la sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso del orden del día. -----
- IV. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. -----
- V. Se somete a consideración y aprobación en su caso del H. Cabildo Municipal; El Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez y el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco. -----
- VI. Se somete a consideración y aprobación en su caso del H. Cabildo Municipal; Clausura de la sesión. -----

PRIMERO. - En el uso de la voz el Ciudadano Jesús Selván García en su calidad de Presidente Municipal, quien preside la presente sesión, solicito al Secretario del H. Ayuntamiento, proceda a desahogar el primer punto del orden del día realizando el pase de lista de asistencia de los regidores que integran este Honorable Ayuntamiento. -----

En cumplimiento de lo anterior y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, realizó el pase de lista de los Regidores que integran el Ayuntamiento Constitucional, periodo 2018-2021 del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; de la siguiente manera: -----

- C. Jesús Selvan García, Presidente Municipal Y Primer Regidor. ----- **(PRESENTE)**
- C. Eida Gómez Hernández, Sindico De Hacienda Y Segundo Regidor. ----- **(PRESENTE)**
- C. Antonio de la O Peralta, Tercer Regidor. ----- **(PRESENTE)**
- C. Rita del Carmen Tosca Madrigal, Cuarto Regidor. ----- **(PRESENTE)**
- C. Trinidad Cupil Jiménez, Quinto Regidor. ----- **(PRESENTE)**
- C. Teresa Ricárdez Javier, Sexto Regidor. ----- **(PRESENTE)**
- C. Pedro Magaña Cerino, Séptimo Regidor. ----- **(PRESENTE)**



Handwritten signatures and names at the top of the page, including 'EJPA Garcia Hernandez'.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

- C. María del Carmen León Falcón, Octavo Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Joaquín Pérez Vázquez, Noveno Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Maribel Hernández García, Decimo Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Darinel Madrigal de la O, Decimo Primer Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Claudia Hernández Arellano, Décimo Segundo Regidor. ----- (PRESENTE)

SEGUNDO. - Seguidamente, el Secretario del Honorable Ayuntamiento, informo al Presidente Municipal Lic. Jesús Selván García, después del pase de lista realizado, se encuentra físicamente presente en esta sala DOCE REGIDORES, que integran el Honorable Cabildo. Cumplida su encomienda ciudadano presidente. -----

En virtud de lo anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal para sesionar y siendo las **quince** con diez minutos horas del día nueve de febrero del año dos mil diecinueve, se declara formalmente instalada la sesión de cabildo pública número once en carácter de ordinaria, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen. -----

TERCERO. - Seguidamente el Ciudadano Presidente Municipal, instruyo al Secretario del Ayuntamiento, proceda someter a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, el orden del día propuesto. -----

“Señores Regidores, se somete a votación y su aprobación, el Orden del Día, mediante la cual se sujetará esta Sesión de Cabildo No. 11 en carácter de Ordinaria, por lo que solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo lo manifiesten alzando la mano”. -----

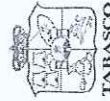
Una vez realizada la votación, el Secretario del Ayuntamiento, informo al Presidente Municipal que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad con 12 votos a favor. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Presidente instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que se sirva asentarlos en acta y dé a conocer el siguiente punto del orden del día, para su desahogo. -----

CUARTO. Ciudadano Presidente el cuarto punto del orden del día es relativo a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la Sesión de Cabildo No. 10 en carácter de Ordinaria celebrada el día 31 de enero del año dos mil diecinueve. En uso de la voz, el presidente municipal solicita la dispensa de la lectura y aprobación del acta anterior, por lo que pregunto a los señores regidores que aprueben el punto de acuerdo dado a conocer lo manifiesten en la forma acostumbrada, levantando la mano para el computo correspondiente; ciudadano Presidente, la dispensa de la lectura y aprobación del acta anterior ha sido aprobado por unanimidad de 12 votos a favor. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Presidente instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que se sirva asentarlos en acta el acuerdo de la reserva de lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dé a conocer el siguiente punto del orden del día, para su desahogo. --

QUINTO. - En uso de la voz el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente el punto quinto del orden del día es: Se somete a consideración y aprobación en su caso del H. Cabildo Municipal; El Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez y el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco. -----



Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!



ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature: D.M. Gomez Hdez]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Large handwritten signature]

CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; REPRESENTADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS SELVÁN GARCÍA, Y LA C. ELDA GÓMEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO DE HACIENDA RESPECTIVAMENTE, EN LO SUCESIVO “EL H. AYUNTAMIENTO” Y POR LA OTRA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL MTR. ENRIQUE SOBERANES RIVERA, A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL IEAT”; CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, 3, 32 Y 39 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN, Y QUE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA SON OBLIGATORIAS, MISMAS QUE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS ESTÁN OBLIGADOS A IMPARTIR.
2. EN BASE AL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL Y AL SER EL MUNICIPIO, CÉLULA BÁSICA DE NUESTRA ORGANIZACIÓN SOCIAL ADMINISTRATIVA, RESPONSABLE DE OTORGAR RESPUESTA A LOS PROBLEMAS, EXPECTATIVAS Y NECESIDADES DE SUS COMUNIDADES, “EL H. AYUNTAMIENTO” ASUME LA CORRESPONSABILIDAD DE COADYUVAR A PROPORCIONAR EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS DE SUS HABITANTES Y CONTEMPLA EMPRENDER ACCIONES PARA PROMOVER, ORGANIZAR E IMPARTIR ESTA, HACIENDO UN PROCESO PERMANENTE Y SOCIALMENTE PARTICIPATIVO, CON EL FIN DE REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE EL ANALFABETISMO EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, SIEMPRE Y EN TODO MOMENTO EN BASE A LA SITUACIÓN PRESUPUESTAL QUE ESTA REPRESENTA.

DECLARACIONES:

1.- DE “EL H. AYUNTAMIENTO” QUE:

- 1.1.- ES UNA ENTIDAD ADMINISTRATIVA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y 1, 2, 5, 19, 20, 29, 36, 64 FRACCIONES I, II, III, 65, 124 Y 125 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS RELATIVOS Y APLICABLES, SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO CON CAPACIDAD LEGAL PARA PARTICIPAR Y CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO.
- 1.2.- LOS CC. LIC. JESÚS SELVÁN GARCÍA; PRESIDENTE MUNICIPAL Y ELDA GÓMEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO DE HACIENDA RESPECTIVAMENTE; ACREDITAN SU PERSONALIDAD, CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES, DE FECHA 05 DE JULIO DEL AÑO 2018, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.

1.3.- MEDIANTE ACTA DE CABILDO DE SESIÓN ORDINARIA, NÚMERO 01 DE FECHA 05 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, ESTE CUERPO COLEGIADO APROBÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ÚNICO DE DESARROLLO MUNICIPAL Y AUTORIZÓ A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO DE HACIENDA; SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON TODAS LAS FORMALIDADES DE LEY QUE ESTO IMPLICA.

1.4.- QUE ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR ESTE CONVENIO CON “EL IEAT” PARA COADYUVAR AL LOGRO DE LAS METAS Y OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LO RELATIVO AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

1.5.- CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS DEL PRESENTE ACUERDO.

1.6.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL; UBICADO EN PLAZA HIDALGO No. 1, COLONIA CENTRO, C.P. 86200, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

2. - DE “EL IEAT”:

2.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 197 PUBLICADO BAJO EL NÚMERO 5915 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 15 DE MAYO DE 1999.

2.2.- QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 2º DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS EN EL ESTADO DE TABASCO LA CUAL COMPRENDE LA ALFABETIZACIÓN, LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y LA SECUNDARIA, ASI COMO LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.

2.3.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º FRACCIONES I, VI, X Y XII DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE FACULTADES PARA PROMOVER, ORGANIZAR, OFRECER E IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA PARA INDIVIDUOS DE 15 AÑOS O MÁS QUE LO REQUIERAN; PARTICIPAR EN LA FORMACIÓN DEL PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA LA PRESTACIÓN DE DICHS SERVICIOS; COADYUVAR A LA EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA DESTINADA A LOS ADULTOS Y EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS QUE ACREDITEN EL NIVEL EDUCATIVO QUE SE IMPARTA EN "EL IEAT"; COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON INSTITUCIONES QUE OFREZCAN SERVICIOS EDUCATIVOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS, CONFORME A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO, NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

2.4.- EL ARTÍCULO 15 FRACCIONES II Y XIV DE SU DECRETO DE CREACIÓN, SEÑALA QUE SU DIRECTOR GENERAL, ES EL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

2.5.- QUE EL MTRD. ENRIQUE SOBERANES RIVERA, ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, CONFORME AL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE OTORGADO POR EL LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO 2019, NOMBRAMIENTO QUE NO HA SIDO REVOCADO, NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE CUENTA CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

2.6.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO NÚMERO 304, COL. CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

3.- DE LAS "PARTES" QUE:

ÚNICO: SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, Y POR LO TANTO MANIFIESTAN SU INTERÉS Y VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LO QUE AMBAS DE COMÚN ACUERDO DECIDEN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: DEL OBJETO.

A).- FIJAR LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA QUE SE PROMUEVAN, ORGANICEN Y SOSTENGAN SERVICIOS PERMANENTES DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS APROBADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. ACORDE AL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA CONSTITUCIÓN LOCAL.

B).- "EL H. AYUNTAMIENTO" FOMENTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS.

C). - ESTABLECER, EL CENSO QUE SERVIRÁ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA, ASI COMO PLANEAR, PROMOVER, ORGANIZAR Y EVALUAR EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS, IMPLEMENTADO POR "EL H. AYUNTAMIENTO".

D). - CONSTRUIR UN GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO ENTRE "EL IEAT" Y "EL H. AYUNTAMIENTO", PARA LA INCORPORACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS ADULTOS EN SITUACIÓN DE REZAGO EDUCATIVO AVENCINDADOS EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

SEGUNDA: EL GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO QUE SE INTEGRE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- DEFINIR METAS, ELABORAR PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE TRABAJO Y EVALUAR RESULTADOS TRIMESTRALMENTE.

EL H. GOBERNADOR
EDM GOMEZ FLORES

- COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES Y TIEMPO DE EJECUCIÓN QUE LLEVEN A CABO LOS GRUPOS DE TRABAJO QUE SE FORMEN A NIVEL REGIONAL Y ZONA, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.
- PROMOVER, ORGANIZAR Y FACILITAR EL TRABAJO CONJUNTO EN LAS DIVERSAS REGIONES Y ZONAS, QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

TERCERA: PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO “EL H. AYUNTAMIENTO” SE COMPROMETE A:

- 1.- COORDINAR A LOS DELEGADOS MUNICIPALES PARA LA VERIFICACIÓN DEL CENSO, ASÍ COMO PARA QUE COLABOREN CON PERSONAL DE “EL IEAT” PARA SER QUIENES APOYEN EL PROCESO DE EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS.
- 2.- PROMOVER EN SU CASO Y A MEDIDA DE LO POSIBLE, A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS QUE A TÍTULO DE SOLIDARIDAD, SERVICIO SOCIAL Y/O CON RECURSOS, ESTÉN INTERESADOS EN COLABORAR COMO ORIENTADORES EDUCATIVOS.
3. PROPORCIONAR LOCALES Y LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, TALES COMO: CONFERENCIAS, CEREMONIAS Y FESTIVALES, QUE SE ENCUENTREN RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS EDUCATIVOS MATERIA DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DE CEREMONIAS DE ENTREGA DE CERTIFICADOS.
- 4.- INFORMAR A “EL IEAT” A TRAVÉS DE REPORTES MENSUALES DEL GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO, RESPECTO DE LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN EN APOYO AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.
- 5.- PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, CON LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO COMUNITARIO QUE FOMENTA “EL H. AYUNTAMIENTO”.
- 6.- APOYAR SI SE CUENTAN CON LOS ESPACIOS A “EL IEAT” PARA INSTALACIÓN DE PLAZAS COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO.
- 7.- APOYAR A “EL IEAT” MENSUALMENTE, CON APORTACIÓN ECONÓMICA POR CONCEPTO DE VALES DE GASOLINA, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA COORDINACIÓN DE ZONA 02; MONTO MENSUAL QUE A CONTINUACIÓN SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE **TABLA No.1**, EL CUAL OPORTUNAMENTE SE ENTREGARÁ AL ENCARGADO DE DICHA COORDINACIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE “**LAS PARTES**” DE COMÚN ACUERDO DETERMINEN.

Tabla No. 1

CLAUSULA	CONCEPTO	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL (12 MESES)
TERCERA, APARTADO 7	APORTACIÓN PARA VALES DE GASOLINA PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA COORDINACIÓN DE ZONA	\$4,166.67	\$50,000.00

8.- APOYAR DE ACUERDO CON SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS CON DESCUENTOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO QUE REQUIERAN LOS EDUCANDOS.

9.- APOYAR A “EL IEAT” DE ACUERDO CON SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, CON UNA APORTACIÓN MENSUAL, PARA VIATICOS DE 5 TÉCNICOS DOCENTES Y 9 ADMINISTRADORES (\$ 297.62 POR CADA UNO), PARA REALIZAR TRABAJO OPERATIVO DE CAMPO. MONTO TOTAL MENSUAL QUE A CONTINUACIÓN SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE **TABLA No.2**. Y EL MONTO TOTAL DE LAS APORTACIONES EN LA **TABLA No. 3**.

Tabla No. 2

CLAUSULA	CONCEPTO	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL (12 MESES)
TERCERA, APARTADO 9	APORTACIÓN ECONOMICA PARA VIATICOS PARA TÉCNICOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	\$4,166.67	\$50,000.00

ELM Gomez Hernandez

Pagina 5/8

Tabla No. 3
TOTAL DE APORTACIONES.

CLAUSULA	CONCEPTO	MONTO TOTAL	ONTO ANUAL (12 MESES)
TERCERA, PARTADO 7 y 9	APORTACIONES ECONÓMICAS	\$8,333.34	\$100,000.00

10.- APOYAR A "EL IEAT" CON EL PRESTAMO DE AUTOBUSES PARA EL TRASLADO DE EDUCANDOS Y FIGURAS SOLIDARIAS A EVENTOS PRESIDIDOS POR LAS AUTORIDADES ESTATALES.

11.- LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

CUARTA. - PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO "EL IEAT" SE COMPROMETE A:

1.- APOYAR A "EL H. AYUNTAMIENTO" EN LAS ACCIONES DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES A MOBILIARIO Y MANTENIMIENTO REQUERIDO DE LOS EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

2.- ASESORAR A "EL H. AYUNTAMIENTO" EN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y LA DEMANDA DE LOS ADULTOS QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO.

3.- BRINDAR LA OPORTUNA DOTACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS TANTO PARA ADULTOS QUE RECIBAN LOS SERVICIOS, COMO PARA LOS AGENTES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

4.- APOYAR EN LAS TAREAS NECESARIAS DEL PROGRAMA PARA LA ALFABETIZACIÓN DE LOS ADULTOS, ASÍ COMO EN LA APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DIAGNÓSTICAS Y EVALUACIONES FINALES DEL PROCESO DE ALFABETIZACIÓN.

5.- CONJUNTAMENTE CON "EL H. AYUNTAMIENTO", PROMOVER Y ACEPTAR LA COLABORACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES QUE APOYEN AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, ASÍ COMO PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DEL SERVICIO SOCIAL COMO ALFABETIZADORES, APOYANDO A "EL H. AYUNTAMIENTO" EN LA SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ASESORES INTERESADOS EN COLABORAR EN LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL PROGRAMA.

6.- BRINDAR EL APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS A TRAVÉS DEL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE ZONA 02 CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

7.- ANALIZAR LOS INFORMES Y AVANCES QUE REPORTEN EL GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO Y HACER LAS RECOMENDACIONES NECESARIAS PARA COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

8.- REALIZAR CON "EL H. AYUNTAMIENTO" ACTIVIDADES TENDIENTES A LOGRAR LA PERMANENCIA DE LOS ADULTOS EN LOS CÍRCULOS DE ESTUDIOS.

9. ELABORAR Y EXPEDIR GRATUITAMENTE LAS CONSTANCIAS Y/O CERTIFICADOS DE ESTUDIOS SEGÚN SEA EL CASO, A QUIENES APRUEBEN LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES, EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA (ALFABETIZACIÓN, PRIMARIA Y SECUNDARIA).

10.- PARTICIPAR CONJUNTAMENTE CON "EL H. AYUNTAMIENTO" EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS CEREMONIAS DE ENTREGA DE CERTIFICADOS.

11.- PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MAESTROS EN SERVICIO Y JUBILADOS EN EL PROCESO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

12.- OFRECER LOS SERVICIOS DE CONTINUIDAD EDUCATIVA A LOS ADULTOS QUE CULMINEN EL PROCESO DE ALFABETIZACIÓN Y DESEEN SU INCORPORACIÓN A NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, SEGÚN EL CASO.

13.- OFERTAR E IMPARTIR EL PROGRAMA DENOMINADO 10-14 DIRIGIDO A NIÑOS DE 10 A 14 AÑOS DE EDAD, QUE POR ALGUN MOTIVO NO TERMINARON LA EDUCACIÓN PRIMARIA, Y QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE SALUD (GRAVE), ECONOMICA Y DE EXTRA EDAD.

QUINTA. -LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODA INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL PRESENTE DOCUMENTO RESPECTO A SU FORMALIZACIÓN SE RESUELVAN EN EL GRUPO DE TRABAJO QUE SE FORME DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONVENIO.

SÉXTA.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, QUE PARTICIPEN EN LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, CONTINUARÁ BAJO LA DEPENDENCIA DE QUIEN PARA TAL EFECTO LO HAYA DESIGNADO O COMISIONADO Y POR LO TANTO, DICHO PERSONAL NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON LA OTRA PARTE QUE DESDE ESTE MOMENTO QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA PRESENTARSE EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, AUN CUANDO SUS ACTIVIDADES SE LLEVEN A CABO FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ALGUNA DE LAS PARTES. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR EL PERSONAL DE CADA UNA DE LAS PARTES NO PODRÁ CONSIDERAR A LA OTRA COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

SÉPTIMA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, EN LO QUE AL CONTENIDO DEL MISMO SE REFIERE, ESTE SERÁ REVISADO LAS VECES QUE LAS PARTES CONSIDEREN NECESARIAS PARA ESTABLECER EN UN ANEXO, METAS Y MONTOS, QUE SE COMPROMETEN A CUBRIR CADA PARTE.

ASIMISMO, EL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ ADICIONARSE O MODIFICARSE, EN CUALQUIER TIEMPO DE CONFORMIDAD CON LAS PARTES, PUDIENDO DAR POR TERMINADA SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE AVISO DADO POR ESCRITO CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN, SIN EMBARGO, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO NO AFECTARÁ A LOS ADULTOS QUE ESTÉN RECIBIENDO LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y SE OBLIGA AL “**EL H. AYUNTAMIENTO**” A CUMPLIR CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, Y NO HABIENDO DOLO, MALA FE O VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUDIERAN AFECTAR, LO FIRMAN

A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

POR EL H. AYUNTAMIENTO

**LIC. JESÚS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**C. ELDA GÓMEZ HERNÁNDEZ.
SINDICO DE HACIENDA Y SEGUNDO REGIDOR.**

POR EL IEAT

**MTRO. ENRIQUE SOBERANES RIVERA.
DIR. GRAL. DEL IEAT.**

Agotado el análisis del punto en uso de la voz, el Ciudadano Presidente, solicita al Secretario se sirva someter a consideración del Honorable Cabildo para su aprobación el punto de acuerdo. -----

En voz del Secretario, pone a consideración del Honorable Cabildo la autorización del punto de acuerdo referido, por lo que pregunto a los Señores Regidores que aprueben el punto de acuerdo dado a conocer lo manifiesten en la forma acostumbrada, levantando la mano para el computo correspondiente; ciudadano Presidente, el punto de acuerdo, ha sido aprobado por unanimidad con 12 votos. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, solicito al ciudadano Secretario sírvase asentarlo en acta y turnar este punto de acuerdo a la dependencia correspondiente y dé a conocer el siguiente punto del orden del día para su desahogo. -----

SEXTO. - En uso de la voz el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente el punto sexto del orden del día es referente a la clausura de la sesión. -----

Por lo que en uso de la voz el Presidente Municipal expresa: Agotados todos los puntos del orden del día, que fueron aprobados para esta Sesión de Cabildo No. 11 en carácter de Ordinaria, con fundamento en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, solicito al ciudadano secretario se sirva turnar los acuerdos tomados en esta sesión a las dependencias correspondientes, cumplirlos y hacerlos cumplir. Siendo las quince con cuarenta y cinco minutos horas del día nueve de febrero del


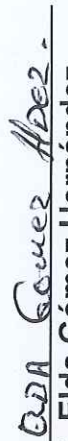
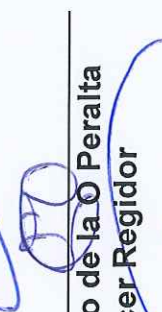
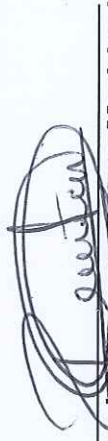




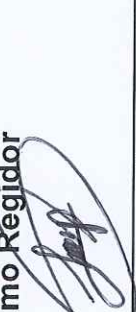
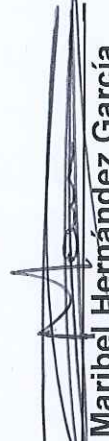


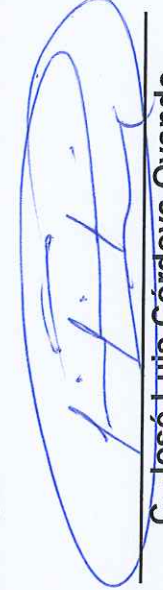
[Handwritten signatures and names: Licda Cecilia Herrera, Licda Cecilia Herrera]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

año dos mil diecinueve, procedo a citar a los Regidores de este Honorable Ayuntamiento para la siguiente sesión la cual se les notificará puntualmente, por lo que reunidos en la **Sala de Sesiones de Cabildo**, misma que se ubica dentro del edificio del Palacio Municipal, cede oficial del mismo, con domicilio en Plaza Hidalgo No. 1, se da por clausurado todos los trabajos de esta sesión, muchas gracias por su asistencia. Firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron. Doy fe.

- | | |
|--|---|
|  |  |
| C. Jesús Selván García,
Presidente Municipal Y Primer Regidor. | C. Eida Gómez Hernández
Síndico De Hacienda Y Segundo Regidor |
|  |  |
| C. Antonio de la O Peralta
Tercer Regidor | C. Rita del Carmen Tosca Madrigal
Cuarto Regidor |
|  |  |
| C. Trinidad Supil Jiménez
Quinto Regidor | C. Teresa Ricárdez Javier
Sexto Regidor |
|  |  |
| C. Pedro Magaña Cerino
Séptimo Regidor | C. María del Carmen León Falcón,
Octavo Regidor |
|  |  |
| C. Joaquín Pérez Vázquez
Noveno Regidor | C. Maribel Hernández García
Décimo Regidor |
|  |  |
| C. Darinel Madrigal de la O
Décimo Primer Regidor | C. Claudia Hernández Arellano
Décimo Segundo Regidor |
|  | |
| C. José Luis Córdova Ovando
Secretario del H. Ayuntamiento | |